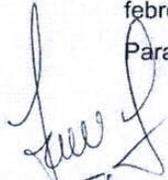


En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 2 días del mes de diciembre de 2014 siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Dirección de Nivel Secundario C.P.E., con la presencia de la Sra. Directora de Educación Secundaria Prof. Marta SEGUEL y de la Srta. Directora de Educación de Escuelas Técnicas y DEPJA, y por la otra parte, la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER-, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; la Prof. Silvia Inés COSTANTINO -Secretaría de Nivel Medio-, la Prof. Andrea GARCIA – Vocal de la CDC – y el Prof. Claudio VIDONDO –Secretario Técnico de la DES-.

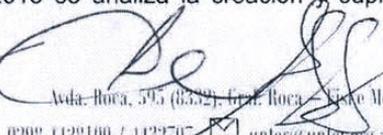
Haciendo uso de la palabra el Secretario General de UnTER Prof Mario Floriani, en función de lo trabajado en el encuentro anterior de Política Educativa, reitera el pedido de los espacios y tiempos necesarios para abrir un debate serio y responsable sobre Política Educativa para el Nivel Secundario, que garantice la construcción de un Proyecto Curricular que contemple la necesidad de incorporar nuevas prácticas, a fin de mejorar el trabajo docente que se da en el espacio de la Escuela Pública y teniendo en cuenta que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial N° 4819, establecen que la Educación es un derecho social prioritario y que es responsabilidad innegable del Estado garantizar con su accionar el ingreso, permanencia, reingreso y egreso del Sistema Educativo a todos/as los/as estudiantes.

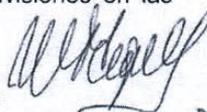
La Directora de Nivel responde que se evalúo el pedido e informa que en la Jornada Institucional del día 11 de diciembre de 2014, se trabajará la modificación de la Resolución N° 138/13 en el marco de la Evaluación del PEI. A lo que el Sindicato insiste en que se deben otorgar los espacios y tiempos necesarios y suficientes para dar el análisis y debate en forma colectiva de la propuesta presentada por el C.P.E. Con respecto a la Escuela de Verano, se informa que los Coordinadores serán designados a partir de la efectiva toma de posesión, dado que la Resolución crea los cargos a partir del 1° de diciembre del corriente año y que, su función, entre otras, será recorrer todos los establecimientos escolares para recabar planificaciones, programas, informes de estudiantes y toda información que sea de interés para los/as alumnos/as que deban participar del dispositivo. Luego, al finalizar el período de clases, deberán entregar a la escuela de origen, la planificación realizada por el docente de la Escuela de Verano, un informe final, por estudiante, con las tareas y acreditaciones realizadas, para que sean retomadas por el docente a cargo del Período Complementario de febrero de 2015.

Para el Ciclo Lectivo 2015 se analiza la creación y supresión de divisiones en las

  
Silva, Eliana







Avda. Roca, 595 (6352) - Frnt. Roca - Calle Menéndez, Río Negro

0293-4428100 / 4432707  unter@unter.org.ar  www.unter.org.ar

escuelas secundarias de la provincia. La DES comunica que es decisión de la Dirección no suprimir divisiones, que sí se verificará matrícula en el mes de febrero/marzo. Se tiene en cuenta el ingreso masivo de todos/as los/as alumnos de nivel primario que fueron inscriptos en el nivel secundario.

En cuanto a las grillas, se define que se mantengan durante el año, sin que se produzcan bajas en los/as docentes de la escuela por este motivo. En el caso, que existiera un supresión de una división por variación de matrícula, el/la docente designado/a continuará en funciones, desempeñándose en tareas pedagógicas de acuerdo al Plan Pedagógico Institucional (PEI – PCI – PMI) de la escuela. Si ocurriera, una creación de una división se podría dar los siguientes casos:

- a) Si el/la docente dispone de carga horaria y está compatible, se le ofrece y puede incorporarla a su grilla.
- b) Si el/la docente está en incompatibilidad y dispone en el turno de horario para desarrollar sus clases, puede ser designado.
- c) En caso de que el/la docente del curso no pudiera ser designado, se le ofrece a otro/a docente, del mismo espacio curricular, del Ciclo Básico de la escuela que se encuadre en las condiciones a) o b).

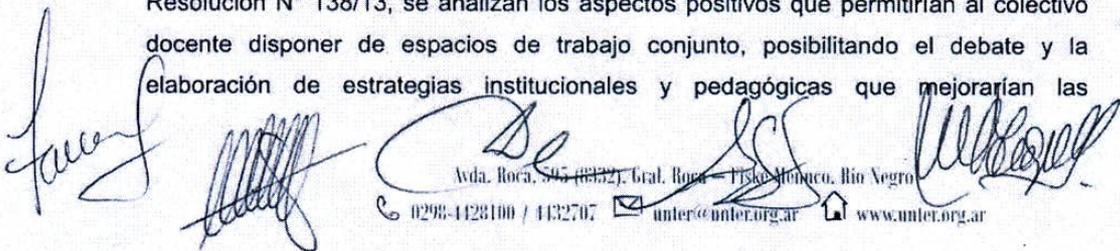
Esta situación se encuadra en la excepcionalidad de ser el año 2015, un año de transición hacia la unificación del Ciclo Básico en la provincia. Las escuelas que a la fecha se les haya indicado regularizar situaciones, deberán cumplir con las mismas.

A continuación, la Directora de Nivel, presenta la propuesta de modificación del mapa curricular de la Resolución N° 138/13 para ser analizada en la Jornada Institucional prevista para tal fin.

En la misma no se contempla el trabajo por parejas pedagógicas tal lo solicitado por los/as docentes en los Encuentros de Niveles organizados por la UnT.E.R. y los Talleres de Educadores se estipulan en simultáneo con el Taller Interdisciplinar de Estudiantes. Este último, estaría a cargo de un docente con perfil orientado en Pedagogía, Cs. de la Educación y/o afines.

El Taller Interdisciplinar surgiría de lo propuesto por la comunidad educativa y el docente a cargo deberá desarrollarlo de acuerdo, a lo propuesto en los espacios curriculares que se relacionen en él.

A lo solicitado por las escuelas secundarias diurnas comunes de ingresar a la Resolución N° 138/13, se analizan los aspectos positivos que permitirían al colectivo docente disponer de espacios de trabajo conjunto, posibilitando el debate y la elaboración de estrategias institucionales y pedagógicas que mejorarían las



Avd. Roca, 505 (8332), Gral. Roca - Pisco Molino, Río Negro

☎ 0298-4428100 / 4432707 ✉ [unter@unter.org.ar](mailto:unter@unter.org.ar) 🏠 [www.unter.org.ar](http://www.unter.org.ar)

trayectorias escolares de los/as adolescentes.

Para ingresar se solicitará a las instituciones interesadas que lo comuniquen a la DES remitiendo Acta de Compromiso firmada por el Equipo Directivo y Personal Docente de la Institución, con el compromiso de trabajarlo con los/as estudiantes y sus familias.

Con respecto a las Escuelas Técnicas, el Sindicato plantea que surge como una inquietud en el congreso, que es una gran dificultad el hecho de que en las Escuelas Técnicas, los talleres de primer año se estén evaluando/acreditando de acuerdo a lo planteado en la Res. 2390/14, ya que este espacio curricular consiste en la rotación de diferentes secciones, que si bien tienen ejes comunes como por ejemplo la medición, entre otras cosas, cada sección tiene sus particularidades y deben ser evaluadas de manera independiente; tal como se planteo en la reunión anterior para todos los talleres de la Escuela Técnica.

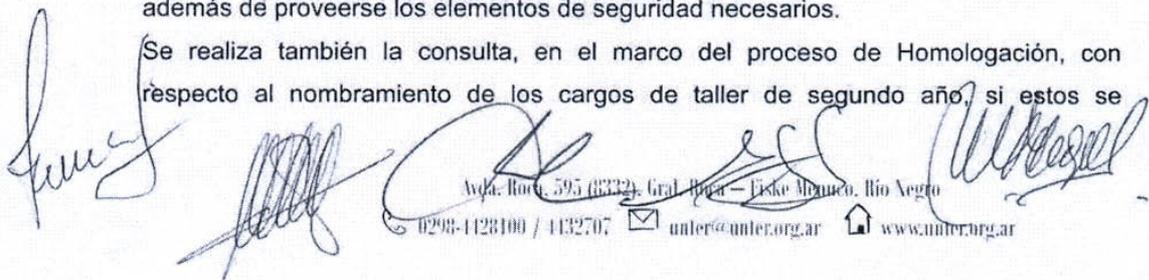
Con respecto al tema, la gubernamental responde que se pidieron por nota los aportes para analizar la evaluación y acreditación de los talleres, a mediados de año, ante lo cual solo se recibieron aportes de un CET. De todos modos está previsto el planteo de acuerdo a lo trabajado en la reunión de políticas educativas de nivel medio el día 26 de noviembre, sobre la evaluación independiente de cada sección del taller, ante las autoridades como se había mencionado.

La Gremial plantea, en el marco de la implementación de la Homologación de segundo año, y ante la solicitud de algunas Escuelas Técnicas, la prórroga para la entrega del proyecto solicitado a las mismas con motivo del pedido del quinto taller (optativo).

La Directora de Escuelas Técnicas dice que se va a analizar la situación, y se compromete a contestar a la brevedad por razones organizativas. También se informa que se realizaran recorridos por las Escuelas Técnicas, de la zona de Valle Medio.

Al respecto la Gremial entrega los relevamientos de Seguridad e Higiene realizados por la Secretaria de Trabajo a solicitud de la UnTER, en los establecimientos del CET N° 10 y del CET N° 24 de la localidad de Rio Colorado, donde constan algunas de las necesidades en esta materia. Se reitera que es necesario que se garanticen las condiciones de Seguridad e Higiene en los talleres y por extensión a la institución en general en todos sus espacios físicos, como lugares de depósito, espacios reducidos, entre otras cosas; y que se realice la revisión por la ART, y exigir su normalización, además de proveerse los elementos de seguridad necesarios.

Se realiza también la consulta, en el marco del proceso de Homologación, con respecto al nombramiento de los cargos de taller de segundo año, si estos se



Avda. Roca, 595 (8232), Gral. Rivera - Esque Mónico, Río Negro

0298-4428100 / 4432707



unter@unter.org.ar



www.unter.org.ar

realizaran por año, o cual es el criterio que se aplicaría.

La Dirección de Nivel de Escuelas Técnicas responde que se ratificara el MEP en el cargo según la especificidad de la modalidad del mismo. Con respecto al curso eso lo definirá programación escolar y estará relacionado con la matrícula del año que se va a homologar.

La gremial consulta también la posibilidad de reconversión del cargo de MEP de un docente que se jubila, con la finalidad de poder refuncionalizar el taller, mejorando la organización de las rotaciones y respetando la situación laboral de los docentes.

La Directora de Escuelas Técnicas plantea que se puede realizar la reconversión del cargo una vez que el docente tenga la jubilación definitiva, con el propósito de respetar sus derechos laborales, por ejemplo sus posibilidades de ascenso entre otras.

Con respecto a la situación del CET N° 32 de la localidad de San Antonio Oeste, se consulta si se va a realizar la preinscripción de la cual se había hablado en la reunión anterior, el día 26 de noviembre del corriente año. Responde que se definió que no habrá una nueva preinscripción, y que se va a trabajar con los alumnos preinscriptos hasta el momento y que va a funcionar en Las Grutas. La construcción del edificio va a depender de la ubicación del terreno que done la Municipalidad.

La Gremial expone que en el congreso de la UnTER también se planteo las dificultades que genera el hecho de tener horas libres en los talleres en materia de seguridad específicamente, debido a la especificidad y riesgos que tiene este espacio curricular y las dificultades concretas de trabajar con los/as alumnos/as en el contexto del taller en este aspecto, que si bien está previsto la cobertura de las mismas, entre otras dificultades se encuentra el hecho de que no están nombrados todos los cargos previstos en el Reglamento de Escuelas Técnicas. Ante esta situación se solicita la posibilidad de acortar el tiempo necesario para cubrir la suplencia de los MEP, con la finalidad de reducir las horas libres; además se reitera la necesidad de crear dichos cargos porque permitiría un mejor desempeño de los cargos existentes, ya que podrían desempeñar mejor sus funciones, en particular aquellos que se encuentran frente a alumnos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento.

Con respecto al trabajo con el SEDRONAR se resalta la importancia de que cada Institución envíe las listas de drogas y los informes requeridos, en tiempo y forma, para gestionar los mismos, tan necesarios para realizar los trabajos prácticos de aplicación.

No siendo para más, a las 16:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Avda. Bazar, 595 (8322) Gral. Boga - Fiske Meneco, Río Negro

☎ 0293-4128100 / 4132707    ✉ unter@unter.org.ar    🏠 www.unter.org.ar